



Milena Saavedra &lt;msaavedra@scaín.co&gt;

**Re: P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato CO1. PCCNTR. 1247601 de 2019.**

6 mensajes

**ELIANA GUERRA NADER** <eguerra@logisticapta.co>

24 de abril de 2020, 19:58

Cc: Milena Saavedra <msaavedra@scaín.co>, Patricia Patiño <ppatino@scaín.co>, Oscar Orlando Melo patiño <omelo@scaín.co>, Clara Alzate <calzate@scaín.co>, Jorge Enrique Celis Giraldo <jcelisg@mineducacion.gov.co>, Jenny Milena Pinzon Farfan <jpinzon@mineducacion.gov.co>, Ofelia Patiño <ofepatino@scaín.co>, YULY RODRIGUEZ RIVERA <facturacion2@logisticapta.co>, ELIZABETH CASTILLO <financiera@logisticapta.co>

Buenas Noches,

Señores

**SCAÍN SAS**

Atn. Milena Saavedra

Director de Interventoría

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato CO1. PCCNTR. 1247601 de 2019.

Respetados Señores

Inmediatamente se realizó la modificación al contrato, procedimos a realizar los ajustes a las pólizas a fin de cumplir adecuadamente con lo descrito en el clausulado noveno del contrato, que entre otras no tiene unos tiempos perentorios que nos generen a la fecha algún tipo de incumplimiento, haciendo el ajuste correspondiente, el cual fue enviado a la interventoría.

El día 23 de abril recibimos una solicitud escrita a fin de hacer nuevos ajustes a la póliza, los cuales tramitamos inmediatamente, siendo importante resaltar nuestros comentarios frente a dichos requerimientos así.

**PÓLIZA RCE DERIVADA DE CUMPLIMIENTO (No. 14-40-101031528)**

1. Se requiere agregar la siguiente nota:

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MINISTERIO. Sobre este particular, es necesario señalar que el inciso segundo del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para reglamentar las condiciones generales que debían incluirse en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, así: "... Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. **Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral...**" (se resalta). Con lo que es claro que esta no podrá ser cancelada de manera unilateral por parte del contratista, adicionalmente vale la pena resaltar que por tratarse de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**, la misma no puede ser cancelada de manera unilateral, pues se trata de un contrato accesorio al contrato principal de Cumplimiento, y por ende la nota requerida no agrega valor frente a la validez y duración de la póliza. Sin embargo incluimos la nota requerida.

2. Se requieren las condiciones generales o clausulado que fue solicitado el 22 de abril de 2020 mediante correo electrónico al Consorcio. El clausulado y condiciones generales de la póliza fue entregado al Ministerio hace 4 meses, en el mes de Diciembre cuando se firmó el contrato, como un requisito dado por el ministerio y que a nuestro juicio debió hacer parte del empalme con la interventoría. Sin embargo enviamos nuevamente la información requerida.

3. Se requieren los soportes del pago de la prima. El soporte de pago se envió al Ministerio hace 4 meses, en el mes de Diciembre cuando se firmó el contrato, como un requisito dado por el ministerio y que a nuestro juicio debió hacer parte del empalme con la interventoría. Para este caso, al ser una modificación que reduce el valor del contrato no se genera un pago adicional. Sin embargo, nuevamente enviamos los soportes del pago realizado en diciembre de 2019.

#### **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (No. 14-44-101115166)**

1. Se requiere agregar la siguiente nota:

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. Esta cláusula no tiene ningún sentido en cuanto el pago de la póliza se realizó en diciembre de 2019, como parte de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin embargo incluimos la nota requerida.

2. Se requieren las condiciones generales o clausulado que fue solicitado el 22 de abril de 2020 mediante correo electrónico al Consorcio. Las condiciones generales o clausulado de la póliza se envió al Ministerio hace 4 meses, es decir, en el mes de Diciembre cuando se firmó el contrato, como un requisito dado por el ministerio para suscribir el contrato y que a nuestro juicio debió hacer parte del empalme con la interventoría. Sin embargo, nuevamente enviamos los soportes del pago realizado en diciembre de 2019.

3. Se requieren los soportes del pago de la prima. El soporte de pago se envió al Ministerio hace 4 meses, en el mes de Diciembre cuando se firmó el contrato, como un requisito dado por el ministerio y que a nuestro juicio debió hacer parte del empalme con la interventoría. Para este caso, al ser una modificación que reduce el valor del contrato evidentemente se reduce el valor asegurado y en consecuencia la prima, por lo tanto no se genera un pago adicional. Sin embargo, nuevamente enviamos los soportes del pago realizado en diciembre de 2019.

Finalmente anexamos las pólizas nuevamente.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Milena Saavedra** <[msaavedra@scaín.co](mailto:msaavedra@scaín.co)>

Date: vie., 24 de abril de 2020 5:33 p. m.

Subject: RE: P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato CO1. PCCNTR. 1247601 de 2019.

To: ELIANA GUERRA NADER <[eguerra@logisticapta.co](mailto:eguerra@logisticapta.co)>, PAULA ANDREA VARGAS SANCHEZ <[asistentegerencia@logisticapta.co](mailto:asistentegerencia@logisticapta.co)>, ELIZABETH CASTILLO <[financiera@logisticapta.co](mailto:financiera@logisticapta.co)>, YULY RODRIGUEZ RIVERA <[facturacion2@logisticapta.co](mailto:facturacion2@logisticapta.co)>

Cc: Clara Alzate <[calzate@scaín.co](mailto:calzate@scaín.co)>, Ofelia Patiño <[ofepatino@scaín.co](mailto:ofepatino@scaín.co)>, Patricia Patiño <[ppatino@scaín.co](mailto:ppatino@scaín.co)>, Oscar Orlando Melo patiño <[omelo@scaín.co](mailto:omelo@scaín.co)>, Jenny Milena Pinzon Farfan <[jpinzon@mineducacion.gov.co](mailto:jpinzon@mineducacion.gov.co)>

Señores

**CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2020**

Atn. Eliana Guerra Nader

Gerente de Servicios Contrato

Ciudad

**Referencia.** Realizar la interventoría de los contratos de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Programa Todos a Aprender. Contrato CO1.PCCNTR.1247901 DE 2019.

**Asunto:** P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato CO1. PCCNTR. 1247601 de 2019.

Respetados Señores

Atentos a la solicitud del correo que antecede nos permitimos requerir la respuesta, soportados en lo descrito en el contrato Clausula novena: Garantías: "El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, Al WAR no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de la realización de la misma".

*Cordialmente,*

**Milena Saavedra Leal**

*Director de interventoría*

**SCAIN SAS**

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 502 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 518*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

---

**De:** Milena Saavedra <[msaavedra@scain.co](mailto:msaavedra@scain.co)>

**Enviado el:** jueves, 23 de abril de 2020 09:28

**Para:** 'ELIANA GUERRA NADER' <[eguerra@logisticapta.co](mailto:eguerra@logisticapta.co)>; 'PAULA ANDREA VARGAS SANCHEZ' <[asistentegerencia@logisticapta.co](mailto:asistentegerencia@logisticapta.co)>; 'ELIZABETH CASTILLO' <[financiera@logisticapta.co](mailto:financiera@logisticapta.co)>; 'YULY RODRIGUEZ RIVERA' <[facturacion2@logisticapta.co](mailto:facturacion2@logisticapta.co)>

**CC:** 'Clara Alzate' <[calzate@scain.co](mailto:calzate@scain.co)>; 'Ofelia Patiño' <[ofepatino@scain.co](mailto:ofepatino@scain.co)>; 'Patricia Patiño' <[ppatino@scain.co](mailto:ppatino@scain.co)>; 'Oscar Orlando Melo patiño' <[omelo@scain.co](mailto:omelo@scain.co)>; 'Jenny Milena Pinzon Farfan' <[Jpinzon@mineducacion.gov.co](mailto:Jpinzon@mineducacion.gov.co)>

**Asunto:** RE: P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato CO1. PCCNTR. 1247601 de 2019.

**Importancia:** Alta

Señores

**CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2020**

Atn. Eliana Guerra Nader

Gerente de Servicios Contrato

Ciudad

**Referencia.** Realizar la interventoría de los contratos de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Programa Todos a Aprender. Contrato C01.PCCNTR.1247901 DE 2019.

**Asunto:** P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato C01. PCCNTR. 1247601 de 2019.

Respetados Señores

Se requiere la información que a continuación se relaciona, para efectos de culminar el proceso de revisión Garantías conforme el modificadorio N. 1 y el contrato de prestación de servicios:

**PÓLIZA RCE DERIVADA DE CUMPLIMIENTO (No. 14-40-101031528)**

1. Se requiere agregar la siguiente nota:

*El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MINISTERIO.*

2. Se requieren las condiciones generales o clausulado que fue solicitado el 22 de abril de 2020 mediante correo electrónico al Consorcio.

3. Se requieren los soportes del pago de la prima.

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (No. 14-44-101115166)**

1. Se requiere agregar la siguiente nota:

*La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.*

2. Se requieren las condiciones generales o clausulado que fue solicitado el 22 de abril de 2020 mediante correo electrónico al Consorcio.

3. Se requieren los soportes del pago de la prima.

*Cordialmente,*

**Milena Saavedra Leal**

*Director de interventoría*

*SCAIN SAS*

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 502 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 518*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

---

**De:** Milena Saavedra <[msaavedra@scaain.co](mailto:msaavedra@scaain.co)>

**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2020 16:45

**Para:** 'ELIANA GUERRA NADER' <eguerra@logisticapta.co>; 'PAULA ANDREA VARGAS SANCHEZ' <asistentegerencia@logisticapta.co>; 'ELIZABETH CASTILLO' <financiera@logisticapta.co>; 'YULY RODRIGUEZ RIVERA' <facturacion2@logisticapta.co>  
**CC:** Clara Alzate <calzate@scaín.co>; Ofelia Patiño <ofepatino@scaín.co>; Patricia Patiño <ppatiño@scaín.co>; Oscar Orlando Melo patiño <omelo@scaín.co>  
**Asunto:** RE: P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato CO1. PCCNTR. 1247601 de 2019.

Buenas tardes Eliana, agradecemos el envío de los clausulados de las garantías para la revisión integral.

*Cordialmente,*

**Milena Saavedra Leal**

*Director de interventoría*

SCAÍN SAS

*Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 502 Bogotá, Colombia*

*Tel.: 4862030 - 7954270 Ext.: 518*

La información contenida en este correo electrónico y anexos son confidenciales, están dirigidos únicamente para el uso del emisor y el remitente al que fue dirigido, contiene información confidencial, cualquier uso, distribución o reproducción de este correo que no sea por el destinatario, queda prohibido. **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos**

**De:** ELIANA GUERRA NADER <eguerra@logisticapta.co>  
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2020 16:30  
**Para:** Milena Saavedra <msaavedra@scaín.co>; PAULA ANDREA VARGAS SANCHEZ <asistentegerencia@logisticapta.co>; ELIZABETH CASTILLO <financiera@logisticapta.co>; YULY RODRIGUEZ RIVERA <facturacion2@logisticapta.co>  
**CC:** Clara Alzate <calzate@scaín.co>; Ofelia Patiño <ofepatino@scaín.co>; Patricia Patiño <ppatiño@scaín.co>; Oscar Orlando Melo patiño <omelo@scaín.co>  
**Asunto:** Re: P143 -CLMEN-1247601-00067-2020 Ajuste de pólizas según Modificadorio 1 del Contrato CO1. PCCNTR. 1247601 de 2019.

**Buenas Tardes,**

**Señores**

SCAÍN SAS

**Atn, Milena Saavedra Leal**

*Director de interventoría*

**Asunto: PÓLIZAS**

*Adjunto envió pólizas según la modificación realizada,*

*Quedo atenta a sus comentarios,*